



### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto expediente de contratación tramitado para la contratación de la -Prestación de los servicios culturales y artísticos que tiene por objeto el servicio denominado Banda de Música de Haro-.

Visto Informe de Secretaría de fecha 25 de abril de 2019.

Visto Informe de Intervención de fecha 25 de abril de 2019.

Visto acuerdo del órgano de contratación sobre la incoación del expediente y aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que regirán la contratación.

Dado que por razones de celeridad, es conveniente que el órgano para contratar, en este caso, sea la Alcaldía-Presidencia.

Visto el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público respecto a la avocación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas

### RESUELVE

1).- Avocar la función de órgano de contratación para la presente resolución.

2).- Aprobar el expediente de contratación en tramitación para la -Prestación de los servicios culturales y artísticos que tiene por objeto el servicio denominado Banda de Música de Haro-. por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por los precios que se detallan:

<b>AÑO</b>	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	<b>IVA</b>
septiembre a diciembre 2019	44.200,00 €	EXENTO
2020	111.800,00 €	EXENTO
2021	111.800,00 €	EXENTO
2022	111.800,00 €	EXENTO
Enero 2023 a agosto 2023	67.600,00 €	EXENTO

3).- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria.



4).- Publicar el anuncio de licitación en la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, durante un plazo de treinta y cinco días naturales.

5).- Dar cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Turismo que se celebre.

Haro a 29 de abril de 2019

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,  
SECRETARIA ACCIDENTAL